

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27019 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículo 23 y 24 Ley Concursal):

Número de Asunto: 1114/2020-sección B.

Fecha del Auto de declaración: 8 de julio de 2020.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Personas concursadas: Agustín Busquets Busquets y Maria Rosa Pujol Campoy. DNI de los Concursados: 77.897.214-D y 38.495.500-D. Domicilio de los Concursados, ambos en: Calle Monyseny, número 33, de la población de Viladrau, Código Postal 17406 (Girona).

Administrador Concursal: Don Pere Buixeda Simón. Dirección postal: Avinguda Jaume I, número 42, Entresuelo 1, de la ciudad de Girona Código Postal 17001 (Girona). Dirección electrónica: buixeda@economistes.com

Regimen de las Facultades de los concursados: Los concursados conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los concursados deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6, de Girona).

Girona, 31 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200036404-1